



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Tribunal Calificador Único

Tribunal Cuerpo de Auxilio Judicial

Orden PJC/1357/2022, de 19 de noviembre (BOE de 2 de diciembre)

TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -ESTABILIZACIÓN-CONCURSO-CUPO DE DISCAPACIDAD, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1357/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE.

Reunido en Madrid a 13 de noviembre de 2025

ACUERDO:

CONSIDERACIONES

Una vez cargados de oficio, por una parte, y recibidos por otra los méritos a que se hace referencia en la Base A-D, del Anexo IV de la convocatoria del proceso selectivo de Auxilio Judicial, y de conformidad con lo establecido en la base 7.2, que dispone: El Tribunal calificador único publicará en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la relación de personas aspirantes con la **valoración provisional** de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y la total.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado dicho plazo y vistas y resueltas las alegaciones el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

En vista de lo anterior, **se acuerda:**

1º Publicar en la página web del Ministerio y a través del aplicativo informático de méritos, la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y la total, así como el manual de usuario para efectuar alegaciones.

2º. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde **el día 17 al 28 de noviembre de 2025, ambos inclusive**, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Se comunica que **no serán comprobadas las alegaciones presentadas relativas a aquellos méritos cuya puntuación haya llegado a la máxima posible.**

En el caso de alegaciones relativas al mérito de servicios prestados, **se deberá presentar certificado de los mismos en el que conste todos los servicios prestados en la Administración de Justicia como empleado público en los distintos cuerpos donde ha desempeñado sus funciones hasta la fecha de la finalización de presentación de las instancias (02/01/2025).**

Para el supuesto de que haya prestado **servicios en los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia**, deberá venir diferenciados los cuerpos y los servicios prestados en cada cuerpo atendiendo a los números 1, 2, 3 del apartado D del Anexo IV de la Convocatoria.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

3º Se ruega que las alegaciones se formulen de un **modo conciso y sucintamente motivadas** a fin de facilitar su análisis y la mayor celeridad en la resolución del proceso. En el caso de aportar documentación acreditativa, la misma deberá referirse expresamente al motivo de alegación presentado.

En el caso de los méritos B (Historial Profesional) del Anexo IV de la convocatoria, **no se admitirá nueva documentación distinta a la presentada en su plazo.**

En el caso de los méritos C.-(Calificaciones de ejercicios en procesos selectivos anteriores)-, se recomienda antes de presentar alegaciones observar la concordancia de la convocatoria con el año de OEP (**V.g. OEP 2016 -Auxilio Judicial- correspondencia con Orden JUS/1164/2017**), y presentar certificado de notas.

En el caso de los méritos A - Títulos y grados académicos – se recomienda la lectura de la convocatoria (V.g. De **no acreditarse alguna de las titulaciones universitarias** anteriores, y no obtenerse puntuación por ello, se valorarán: ● 3 puntos por estar en posesión del título de bachiller o equivalente o título de grado medio o equivalente, valorándose en este apartado hasta dos titulaciones), en el supuesto de alegaciones deberá presentar documentación que acredite la titulación.

4º. Las alegaciones se presentarán a través de un aplicativo informático, en el que podrán acceder pulsando en la siguiente URL, siguiendo los pasos que se indiquen:

https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_co_gta_acceso#

[Se ruega la lectura del manual de instrucciones.](#)

5º Finalizado dicho plazo y vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

Se publicará el siguiente **acuerdo, con enlace que contendrá url para realizar alegaciones**, junto **manual de usuario**, en la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

EL SECRETARIO. -

Vº Bº LA PRESIDENTA.